

ORDENANZA N° **1050/23**

VISTO:

Que la Comisión de la Comparsa "ITAIVi SAMBANDO" ha depositado el dinero recaudado en el año 2023, en la Cuenta N° 5104/2 (Plazo Fijo) a nombre de la Municipalidad de Colonia Vignaud en la Mutual Centro Social y Deportivo Brinkmann Filial Colonia Vignaud.

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión de la Comparsa "ItaiVi Sambando" solicita que ese dinero sea restituido a la misma, para solventar los gastos que ocasiona la organización y adquisición de materiales (Telas, plumas, etc.) para elaboración de vestimenta que será utilizada en las diferentes presentaciones en localidades vecinas y Carnavales locales en el año 2023/2024.

Que se debe dictar instrumento legal que ampare el movimiento de extracción de la Cuenta a nombre de la Municipalidad y la devolución a la Comisión de la Comparsa "Los Delfines".

Que forma parte integrante del presente Decreto el Certificado de Ahorro de la Mutual Centro Social y Deportivo Brinkmann Filial Colonia Vignaud, donde se registra el importe a extraer.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art. 1º) AUTORIZÁSE al ejecutivo a extraer de la Cuenta N°5104/2 (plazo Fijo) a nombre de la Municipalidad de Colonia Vignaud, en la Mutual Centro Social y Deportivo Brinkmann Filial Colonia Vignaud, el total del dinero depositado más los intereses pertenecientes a la Comisión de la Comparsa "ItaiVi Sambando".

Art. 2º) AUTORIZÁSE al Ejecutivo a restituir a la Comisión de la Comparsa "ItaiVi Sambando" la suma de Pesos: Quinientos sesenta y cinco mil once con treinta y ocho centavos (\$ 565.011,38) a través de la autorización del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad y la elaboración de los instrumentos legales y administrativos correspondientes.

Municipalidad de Colonia Vignaud

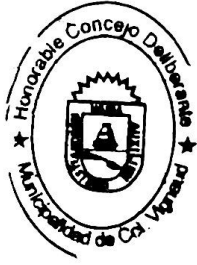


San Martín 590  
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)  
Tel.: (03564) 450901  
E-mail: [intendencia@coloniavignaud.gob.ar](mailto:intendencia@coloniavignaud.gob.ar)

Art 3º) ELÉVESE copia del presente Decreto más el certificado emitido por la Mutual Centro Social y Deportivo Brinkmann Filial Colonia Vignaud al Tribunal de Cuentas.

Art 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 15 de mayo de 2023.-



  
DANIEL MATHIER  
CONCEJAL

  
GUILLERMO BOSIO  
CONCEJAL

  
IBIS H. ANTICH MOYANO  
CONCEJAL

  
MARÍA E. PIVETTA  
PRESIDENTE

  
PABLO E. RODAS  
VICEPRESIDENTE 2º

  
NADIA J. FONTANESSI  
VICEPRESIDENTE 1º